

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

13 SEP 2022

La parte ejecutante presenta avalúo de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nros 370-727917/370-727773, avalúo que fue remitido a la parte demandada, y quien si bien es cierto formula objeción la misma resulta extemporánea de conformidad con el artículo 444 num. 2 del CGP.

Por lo anterior la objeción al avalúo formulada por la demandada se rechaza y en consecuencia se aprueba el avalúo de los bienes enunciados conforme se presentó por el demandante.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

13103004201500439

(6)

FL.469

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 076

Hoy, día 13 de Septiembre de 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese.

El Jue

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 076

Hoy, día 13 de Septiembre de 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

El Sr/o

14 SEP 2022

El Sr/o

14 SEP 2022